

JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ GARCÍA, VICESECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DE COMPOSTELA,

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local de la ciudad de Santiago de Compostela, en la sesión extraordinaria y urgente que tuvo lugar el día 30 de diciembre de 2020, adoptó el siguiente acuerdo:

“43.- APROBACIÓN DEL CONVENIO ENTRE LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL AGUAS DE LAS CUENCAS ESPAÑA, S.A., AUGAS DE GALICIA Y EL AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DE COMPOSTELA PARA LA EXPLOTACIÓN Y RENOVACIÓN DE LA EDAR DE SILVOUTA.

La propuesta es del siguiente tenor literal:

“El Consejo de Administración de ACUAES en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2020 aprobó la propuesta de Convenio a subscribir entre esta Sociedad Estatal, la entidad pública empresarial Augas de Galicia y el Concello de Santiago de Compostela para la ejecución y explotación de la nueva estación depuradora de aguas residuales de Silvouta una vez recabados los informes de la Abogacía del Estado y de la Dirección general de Patrimonio del Estado.

Este convenio tiene como objeto regular la cooperación entre las partes intervinientes para la ejecución y financiación de estas obras y especialmente avanzar en la definición, desarrollo y aprobación de los proyectos constructivos que permitan garantizar la asignación de la ayuda con cargo al Fondo Europeo de Reconstrucción dando continuidad al Convenio de Diálogo Competitivo firmado el 15 de marzo de 2020 entre ACUAES y el Concello de Santiago de Compostela con la elección de la empresa y tecnología finalmente seleccionada.

La inversión estimada es de **56.280.000 €** sin IVA con el siguiente desglose:

Alternativas previas	250.000 €
Redacción proyecto constructivo EDAR	225.000 €
Redacción proyecto acometida eléctrica	75.000 €
Ejecución obras EDAR	49.780.000 €
Ejecución obras acometida eléctrica	2.000.000 €
Expropiaciones	900.000 €
Asistencias técnicas	2.350.000 €
Costes internos y otros costes	700.000 €
TOTAL	56.280.000 €

En cuanto a la **financiación** prevista en este Convenio y de forma resumida:

- Se recoge la posibilidad de financiar con cargo al **Fondo de Reconstrucción de la UE** (Next Generation EU) aprobado por el Consello Europeo en julio de 2020 hasta el **65%** de la inversión.
- **Augas de Galicia** garantiza una aportación de **10.826.000 €** en concepto de subvención.
- **Concello de Santiago de Compostela** aportaría:
 - Un importe de **300.000 € + IVA** durante la fase de redacción y tramitación del proyecto constructivo de la EDAR y el proyecto de acometida eléctrica en dos anualidades de 150.000 € en 2021 y 2022.
 - **El resto del importe de la inversión y el déficit de financiación de los fondos UE.**

En cuanto a la **forma de pago** de las cantidades que corresponden al Concello:

- **Las derivadas de la aportación de 300.000 € durante la fase de redacción y tramitación del proyecto constructivo de la EDAR y el proyecto de acometida eléctrica** en dos anualidades de 150.000 € en 2021 y 2022 a las que habrá que añadirle el IVA correspondiente y serán abonadas directamente a ACUAES.
- **Las derivadas del resto del importe de la inversión y el déficit de financiación de los UE**, será financiado acudiendo a los mercados financieros a través de las correspondientes operaciones de captación de recursos ajenos, y tendrán que ser devueltos a ACUAES en un máximo de 25 anualidades.

Existe la posibilidad de que el Concello anticipe durante el período de construcción de las obras el pago de su participación en el importe de la inversión, siendo en este caso los pagos considerados como pago anticipado del componente fijo de la tarifa reduciendo el importe a financiar acudiendo a los mercados financieros, e incluirán el importe del IVA correspondiente.

CUADRO RESUMEN CON CARÁCTER MERAMENTE ESTIMATIVO DEL ESQUEMA DE TARIFAS Y RECUPERACIÓN DE LA INVERSIÓN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONVENIO

ACTUACIONES INCLUIDAS EN CONVENIO: A.8.06.-EDAR DE SILVOUTA. PREVISIÓN CONDICIONES CGD DE ACUAES+AUGAS DE GALICIA INVERSIÓN 56,280 MILLONES DE €. 65% FONDO DE REESTRUCTURACIÓN UE; 10,826 mill € AUGAS DE GALICIA; 15% CRÉDITO CONVERTIBLE PRÉSTAMO). SISTEMA DE AMORTIZACIÓN ALEMÁN CUOTAS PRINCIPAL CTES									
COMPONENTES TARIFAS A GIRAR AL CONCELLO (IMPUESTOS EXCLUIDOS)									
Año	Periodo	COMPONENTE FIJA (Amortización Préstamo)				TOTAL TARIFA A GIRAR AL CONCELLO POR RECUPERACIÓN INVERSIÓN	COMP.VARIABLE Costes Directos de Explotación	COMP.VARIABLE Contribución Gastos Generales Sociedad	TOTAL TARIFAS (IVA excluido)
		Capital pdte.	Intereses	Principal Amortizado	Cuota amort. oper. Finan				
	2025	9.164.943	0	0	0	0		0	0
1	2026	8.798.345	137.474	366.598	504.072	504.072	2.000.000	84.420	2.588.492
2	2027	8.431.747	131.975	366.598	498.573	498.573	0	85.686	584.259
3	2028	8.065.150	126.476	366.598	493.074	493.074	0	86.972	580.046
4	2029	7.698.552	120.977	366.598	487.575	487.575	0	88.276	575.851
5	2030	7.331.954	115.478	366.598	482.076	482.076	0	89.600	571.676
6	2031	6.965.357	109.979	366.598	476.577	476.577	0	90.944	567.521
7	2032	6.598.759	104.480	366.598	471.078	471.078	0	92.308	563.387
8	2033	6.232.161	98.981	366.598	465.579	465.579	0	93.693	559.272
9	2034	5.865.563	93.482	366.598	460.080	460.080	0	95.099	555.179
10	2035	5.498.966	87.983	366.598	454.581	454.581	0	96.525	551.106
11	2036	5.132.368	82.484	366.598	449.082	449.082	0	97.973	547.055
12	2037	4.765.770	76.986	366.598	443.583	443.583	0	99.442	543.026
13	2038	4.399.173	71.487	366.598	438.084	438.084	0	100.934	539.018
14	2039	4.032.575	65.988	366.598	432.585	432.585	0	102.448	535.033
15	2040	3.665.977	60.489	366.598	427.086	427.086	0	103.985	531.071
16	2041	3.299.379	54.990	366.598	421.587	421.587	0	105.545	527.132
17	2042	2.932.782	49.491	366.598	416.088	416.088	0	107.128	523.216
18	2043	2.566.184	43.992	366.598	410.589	410.589	0	108.735	519.324
19	2044	2.199.586	38.493	366.598	405.090	405.090	0	110.366	515.456
20	2045	1.832.989	32.994	366.598	399.592	399.592	0	112.021	511.613
21	2046	1.466.391	27.495	366.598	394.093	394.093	0	113.701	507.794
22	2047	1.099.793	21.996	366.598	388.594	388.594	0	115.407	504.001
23	2048	733.195	16.497	366.598	383.095	383.095	0	117.138	500.233
24	2049	366.598	10.998	366.598	377.596	377.596	0	118.895	496.491
25	2050	0	5.499	366.598	372.097	372.097	0	120.679	492.775
	TOTAL		1.787.164	9.164.943	10.952.107	10.952.107	2.000.000	2.537.920	15.490.027

Nota 1: L presente tabla no tiene ningún valor contractual, se presenta a efectos informativos.

Nota 2: Los importes no incluyen el Impuesto.

Una vez informado favorablemente por la Asesoría Jurídica municipal y fiscalizado por la Intervención Municipal PROPONGO

Primero: La aprobación del Convenio a suscribir entre la Sociedad Mercantil Estatal Aguas de las Cuencas de España (ACUAES), la Entidad Pública Empresarial Augas de Galicia y el Concello de Santiago de Compostela para la **ejecución y explotación de la nueva estación depuradora de aguas residuales de Silvouta.**

Segundo. En cuanto a las **aportaciones económicas del Concello de Santiago de Compostela** se concretan en:

- Las derivadas de la aportación de **300.000 €** durante la fase de redacción y tramitación del proyecto constructivo de la EDAR y el proyecto de acometida eléctrica en dos anualidades de 150.000 € en 2021 y 2022 a las que habrá que añadir el IVA correspondiente y serán abonadas directamente a ACUAES, con cargo a la partida **presupuestaria Nº 020 16100 7230001.**
- Las derivadas del **resto del importe de la inversión y el déficit de financiación de los fondos UE**, que será financiado acudiendo a los mercados financieros a través de las correspondientes operaciones de captación de recursos ajenos, y tendrán que ser devueltos a ACUAES en un máximo de 25 anualidades. Existe la posibilidad que el Concello anticipe durante el período de construcción de las obras el pago de su participación en el importe de la inversión, siendo en este caso los pagos considerados como pago anticipado de la componente fija de la tarifa reduciendo el importe a financiar acudiendo a los mercados financieros, e incluirán el importe del IVA correspondiente.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda:

PRIMERO.- La aprobación del Convenio a suscribir entre la Sociedad Mercantil Estatal Aguas de las Cuencas de España (ACUAES), la Entidad Pública Empresarial Augas de Galicia y el Concello de Santiago de Compostela para la ejecución y explotación de la nueva estación depuradora de aguas residuales de Silvouta.

Segundo. En cuanto a las aportaciones económicas del Concello de Santiago de Compostela se concretan en:

- Las derivadas de la aportación de **300.000 €** durante la fase de redacción y tramitación del proyecto constructivo de la EDAR y el proyecto de acometida eléctrica en dos anualidades de 150.000 € en 2021 y 2022 a las que habrá que añadir el IVA

correspondiente y serán abonadas directamente a ACUAES, con cargo a la partida presupuestaria Nº 020 16100 7230001.

- Las derivadas del **resto del importe de la inversión y el déficit de financiación de los fondos UE**, que será financiado acudiendo a los mercados financieros a través de las correspondientes operaciones de captación de recursos ajenos, y tendrán que ser devueltos a ACUAES en un máximo de 25 anualidades. Existe la posibilidad que el Concello anticipe durante el período de construcción de las obras el pago de su participación en el importe de la inversión, siendo en este caso los pagos considerados como pago anticipado de la componente fija de la tarifa reduciendo el importe a financiar acudiendo a los mercados financieros, e incluirán el importe del IVA correspondiente.”

Y para que conste, expido la presente certificación con el visto bueno del Alcalde, en Santiago de Compostela a 4 de enero de 2021.

Vº. Bº.
El Alcalde,
Xosé A. Sánchez Bugallo